



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1982

Expte. N° 4.184/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 211-H-82 del Departamento de Humanidades del 1° de Junio pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó interinamente a la Prof. Margarita Fleming de Cornejo como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para el área de Lenguas Clásicas y de la asignatura "Literatura Argentina" de la carrera de Letras, a partir del 1° de Junio de 1982 y hasta el 31 de Marzo de 1983;

Que Dirección de Personal ha formulado observación a dicha resolución al no contarse con partida individual vacante para atender el referido nombramiento;

Que en virtud de necesidades académicas se autorizó a la mencionada dependencia a efectuar la designación en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

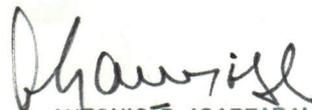
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 211-H-82 del Departamento de Humanidades e insistir en su cumplimiento, autorizándose a Dirección de Personal a realizar las correspondientes liquidaciones de haberes a favor de la Prof. Margarita FLEMING de CORNEJO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 350-82